

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

4030 *Aprobación del Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICE) 2019*

El Alcalde, asistido por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26/04/2019, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE) de 2019, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones notificadas por la Gerencia Territorial del Catastro de Baleares, por un importe total de 12.254,96€ y que contiene 153 sujetos pasivos.

SEGUNDO.- Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Notificar colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como a través de edictos que así lo adviertan, tal y como prevé el artículo 102.3 de la Ley 58 / 2003, General Tributaria.

CUARTO.- Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón tal y como dispone el Art. 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

SEXTO.- El período de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 13 de junio y el 13 de septiembre, inclusive, domiciliados día 2 de agosto, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que proceda.

SÉPTIMO.- El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento, mediante la carpeta ciudadana del Ayuntamiento (<https://www.carpetaciudadana.org>) y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "Bankia", "Santander", "BBVA" y "Banca March".

OCTAVO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, (Fecha firma electrónica : 29/04/19)

El Alcalde
José Luis Campos Pons

